

—Serán suscritores á la GACETA—todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ÓRDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



—Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la GACETA DE MANILA; por lo tanto serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETO DE 20 DE FEBRERO DE 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## ÓRDENES DEL GOBIERNO SUPREMO.

### GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

#### Administración Civil.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1098.—Excmo. Sr.—El Presidente del Poder Ejecutivo de la República, se ha enterado de la comunicacion de la empresa de vapores españoles para Filipinas, Olano, Larinaga y Comp., ofreciendo trasportar en ellos desde Manila y sin retribucion alguna, los objetos que procedentes de las mencionadas Islas, se destinen al Museo Ultramarino, y á la vez que se ha servido aceptar tan patriótica oferta, ha tenido á bien disponer que se den á la citada empresa las mas expresivas gracias por este rasgo, que tanto la enaltece y que se publique la presente resolucion en la *Gaceta de Madrid* y en la de *Manila* para satisfaccion de los interesados. Lo que de orden del referido Presidente, comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administración Civil á los efectos que procedan.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1108.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 4.º vacante en la Seccion de Fomento de la Direccion general de Administración Civil de esas Islas, por salida á otro destino de D. Pablo Escoda y Pena, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República, ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y ochocientos de sobresueldo, á D. Víctor Sebastian y Aristegui, Oficial 5.º en comision del Almacen general de la Administracion Central de Colecciones y Labores de tabaco. De orden del mismo Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administración Civil á los efectos que procedan.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1114.—Excmo. Sr.—En vista de la carta oficial de V. E. n.º 4 de 17

de Julio último, dando cuenta de haber admitido provisionalmente la renuncia presentada por Don Ovidio Caballero, Interventor de Correos de Iloilo en esas Islas, y haber nombrado en su reemplazo interinamente á D. Juan Alvarez, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien aprobar dicha determinacion, declarando cesante al interesado con el haber que por clasificacion le corresponda y entendiéndose con el indicado carácter de interino y hasta la presentacion del propietario, el nombramiento hecho en favor del Sr. Alvarez. De orden del mismo Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administración Civil á los efectos que procedan.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1115.—Excmo. Sr.—En vista de las cartas oficiales de ese Gobierno General números 608 y 7, de fechas 13 de Abril último y 27 de Julio siguiente, dando cuenta de haber nombrado á D. Evaristo Romero para servir interina y sucesivamente las plazas de Director de Administración Local y Gefe de la Seccion de Gobernacion en la Direccion general de Administración Civil de esas Islas, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien aprobar dichos nombramientos con el carácter de interinos. De orden del mismo Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administración Civil á los efectos que procedan.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1109.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 3.º, Administrador de Correos de Zamboanga en esas Islas, vacante por salida á otro destino de D. Andrés de Sandoval y Medina, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de quinientos pesos y novecientos de sobresueldo, á D. Juan Alvarez y Gener, cesante del mismo cargo. De orden del mismo Presidente lo

digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, á los efectos que procedan.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1121.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 1.º del Gobierno Civil de esa Capital, depositario de los fondos provinciales y municipales, vacante por salida á otro destino de D. Ricardo Jano y Menendez, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de setecientos pesos y mil ciento de sobresueldo, á D. Manuel García y Antuñano, empleado cesante de la Península. De De orden del mismo Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil, á los efectos que procedan.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1132.—Excmo. Sr.—Vista la carta oficial de V. E. n.º 21 de 17 de Agosto último y la copia de su Decreto de 14 del propio mes, que á la misma se acompaña, referente á las plazas de Médicos titulares recientemente creadas por este Ministerio; conforme con lo que en él se determina; el Presidente del Poder Ejecutivo de la República se ha servido aprobar el citado Decreto de 14 de Agosto próximo pasado. De orden del referido Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

*Malcampo.*

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—N.º 1070.—Excmo. Sr.—Para la plaza de Oficial 2.º de Administracion Secretario del Gobierno Político Militar de Mindanao en esas Islas, vacante por salida á otro destino de D. Joaquin del Alcázar, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien nombrar con el sueldo anual de seiscientos pesos y novecientos de sobresueldo, á D. Diego Casaus y Vicastillo, cesante de ese Archipiélago. De orden del mismo Presidente lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Noviembre de 1874.—*Romero Ortiz*.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila 29 de Enero de 1875.—Cúmplase, publíquese y pase á la Direccion general de Administracion Civil á los efectos que procedan.

*Malcampo.*

## PARTE MILITAR.

### GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

*Orden de la plaza del 31 de Enero de 1875.*

Esta tarde á las cuatro y media de ella, se relevarán los destacamentos mensuales en la forma siguiente:

El Regimiento de Infantería Mindanao núm. 4, dara San Juan del Monte; el de Visayas núm. 5, S. Francisco del Monte; y el de Jojó núm. 6, Nagtajan y San Antonio Abad.

Los Regimientos de Infantería, Artillería, Escuadron Lanceros de Filipinas, Seccion de Obreros de Ingenieros, Tercios de la Guardia Civil, Maestranza de Artillería. E. M. de la Plaza, Partidas sueltas y clases de la misma, pasarán revista mensual administrativa con arreglo á lo mandado en Real orden de 28 de Mayo de 1861 en el orden que sigue, intervenida por los Comisarios de guerra D. Jacinto Urquiza y Castillo para la Artillería y Maestranza de la misma arma, D. Ramon Munilla, para la Guardia Civil y clases de la Plaza, y D. Leon Alaxá y Rovira, para la Infantería, Caballería é Ingenieros. El dia 1.º del entrante mes de Febrero á las seis de la mañana la Seccion de Obreros de Ingenieros; de seis y media á siete el Regimiento de Infantería Jojó núm. 6 y Escuadron Lanceros de Filipinas; de siete y media á ocho los Regimientos de Infantería Mindanao núm. 4, Visayas núm. 5 y Tercios de la Guardia Civil; á las ocho y media el Regimiento de Artillería Peninsular, partidas sueltas que constituyen los Sres. Gefes y Oficiales é individuos de tropa que tienen sus Cuerpos ausentes, debiéndose reunir con oportunidad en el Cuartel de España; y á las nueve la Compañía de Obreros de la Maestranza de Artillería.

Las clases de la Plaza se presentarán á las ocho y media de la referida mañana en el mencionado Cuartel con los correspondientes justificantes que acrediten su personalidad. El acto de la revista se verificará como en los meses anteriores.—El Brigadier Gobernador, *Carlos Pavia*.—Comunicada.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

### SERVICIO DE LA PLAZA PARA EL 1.º DE FEBRERO de 1875.

*Gefe de dia de intra y extramuros*.—El Teniente Coronel Comandante D. Ramon Herrera Dávila.—*De imaginaria*.—El Comandante D. Estanislao Mendicuti Suarez. *Parada*.—Los Cuerpos de la guarnicion.—*Rondas*, núm. 4.—*Visita de hospital y provisiones* y *Sargento para paseo de los enfermos*, Artillería.

De orden del Excmo. Sr. Brigadier Gobernador.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, *Francisco de Torrontegui*.

## MARINA.

### MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DEL DIA DE HOY.

#### BUQUES ENTRADOS.

De S. Narciso en Tayabas, berg.-gta. 198 "Antonino," en 4 dias, con 85 piezas de molave, 2000 rajas leña, 1000 pastas brea, 12 vacas y 6 piezas cueros: consignado á D. Gerónimo Cristobal.  
De Balayan, pailebot 118 "S. Pedro," en 4 dias, con 40 trozos de maderas de varias clases, 3 molinos, 100 bayones mongos, 170

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DE MANILA.

En virtud de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Corregidor Vice-presidente del Excmo. Ayuntamiento, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo a las diez de su mañana, para la adjudicación en pública subasta del desarme, demolición y aprovechamiento de los materiales del puente provisional de *Barcas*, sobre el río Pasig, por cuenta del rematante, cuyo importe, según el presupuesto aprobado por el Ilmo. Sr. Director general de Administración Civil en 14 del actual, asciende con el aumento del 18 p. 100 según las disposiciones vigentes a la cantidad de 755 pesos y 36 céntos. con más los materiales aprovechables que recogerá el contratista y que importan la cantidad de 1927 pesos 25 céntos., siendo por lo tanto la diferencia de 1171 pesos 89 céntos. la que deberá entregar el contratista antes de principiar la obra, en la Tesorería de Propios y Arbitrios del Excmo. Ayuntamiento, ó la cantidad en que se remate en progresión ascendente. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Capitular de las Casas Consistoriales, y se hallan de manifiesto en esta Secretaría de mi cargo para conocimiento del público, todos los documentos que han de regir en la contrata. Las proposiciones se arreglarán exactamente al modelo adjunto, y se presentarán en pliegos cerrados, admitiéndose solamente durante la primera media hora del acto. Los pliegos deberán contener el documento que acredite haber consignado como garantía provisional para poder tomar parte en la licitación, la cantidad de 58 pesos 59 céntos. en la Caja de Depósitos de la Tesorería general de Hacienda ó en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento, y serán nulas las proposiciones que falten a cualquiera de estos requisitos y aquellas cuyo importe sea inferior al del presupuesto. Al principiar el acto del remate se leerá la instrucción de 18 de Abril de 1872 y en caso de procederse á una licitación verbal por empate, la mínima puja admisible será la de 5 pesos.

MODELO DE PROPOSICION.

D. N. N., vecino de N., enterado del anuncio publicado por la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, en 26 de Enero próximo pasado, de la instrucción de subastas de 18 de Abril de 1872, de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del desarme, demolición y aprovechamiento de los materiales del puente provisional de *Barcas*, sobre el río Pasig, por cuenta del rematante y todas las obligaciones y derechos que señalan los documentos que han de regir en la contrata, se comprometo á tomar por su cuenta dicha obra entregando la cantidad de (aquí el importe, fecha y firma.)

El sobre de la proposición tendrá este rótulo: "Proposición para la adjudicación del desarme, demolición y aprovechamiento de los materiales del puente provisional de *Barcas*, sobre el río Pasig." Manila 26 de Enero de 1875.—Bernardino Marzano. 1

SECCION DE GUARDIA CIVIL VETERANA

Habiendo llegado la época que obliga á satisfacer á los sirvientes domésticos sus tributos, se hace presente á sus amos, los artículos del último bando sobre dicho concepto.

Art. 15. En el primer mes de cada año los amos de casa retendrán á sus sirvientes domésticos que estén en edad de tributar, la parte de salario correspondiente al tributo del mismo año, y lo entregarán en todo el mes de febrero en la Comandancia de la Guardia Civil Veterana. Los amos al despedir ó despedirse el criado, anotaràn en la libreta que deja satisfecho el tributo de aquel año, en el concepto de que en todo caso será de su cuenta el satisfacerlo. Los infractores al presente artículo incurrirán en la multa de 5 pesos fuertes.

Art. 16. Todo criado que por estar acomodado, ó todo aquel que entrando para la servidumbre doméstica no justifique tener satisfecho su tributo del año, el amo que los admita tendrá obligación de pagarlo, bajo la pena marcada en el artículo que antecede, dentro de los dos meses de tenerlo á su servicio.

Manila 28 de Enero de 1875.—El Teniente Coronel Comandante, José Goñy.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS

DE FILIPINAS.

El vapor "Corregidor" que tiene anunciada su salida para el puerto de Hong-kong, mañana á las ocho, trasfiere para el lunes 1.º del entrante á las diez de su mañana, según aviso de la Capitanía del Puerto.

Manila 30 de Enero de 1875.—La Torre.

sacos cacauate y 4 cerdos: consignado á su arreez Marcelo Bustamante.

De Balayan, pontin 203 "S. Ignacio," en 24 horas, con 577 buñtos azúcar, 21 id. cacauate y 200 id. mongos: consignado al chino Chuidian.

De Sorsogon, berg.-gta. 191 "Vida," en 3 días, con 900 picos abacá y 4 vacas: consignado á los Sres. Ker y Comp.

De Hong-kong, barca española "Teresa," de 251 toneladas, su capitán D. Joaquín Barceló, en 6 días, tripulación 18, con general de su procedencia: consignada á los Sres. Tnazon y Comp.

De id., berg.-gta. español "Rosalia," de 217 toneladas, su capitán D. Marcos Tremoya, en 6 días, tripulación 17, con general de su procedencia: consignado á D. Zoilo Ibañez de Aldecoa.

BUQUES SALIDOS.

Para Lemery, berg.-gta. 30 "S. Andrés," su arreez Agaton Huerto.

Para Vigan, pontin 252 "S. Isidro," su arreez Bernardo Donato.

Para Vigan, panco 162 "Fortaleza," su arreez Gregorio Quienzon.

Para Donsol en Zambales, panco 469 "Sta. Lutgarda," su arreez Crispin Raguinding.

Para Lemery, panco 23 "S. Antonio," su arreez Mateo Aniversario.

Para Zamboanga y escalas, vapor-correo "Pasig," su capitán D. Rafael Lopez y Cortés; y de pasajeros el Comandante de Ingenieros D. Manuel Cortés y Agulló, con su señora y un criado: Capitán de Infantería D. Antonio Mora Caratala, con su esposa, un niño y dos criados: Teniente del núm. 4 D. Andrés Clares, con su esposa y un hijo menor: un Cabo y dos soldados: cinco soldados del núm. 2; dos Sargentos 2.ºs de Infantería; cuatro soldados de id., y D. Emilio Martínez Cardenal, Alcalde mayor de Zamboanga.

Manila 30 de Enero de 1875.—Vicente Montojo.

ANUNCIOS OFICIALES.

SECRETARIA DEL GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

D.ª Macaria Salazar, mestiza española, natural de estas Islas, solicita pasaporte para Hong kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 29 de Enero de 1875.—Oglou. 1

D. Antonio Opisso, empleado cesante de Hacienda, solicita pasaporte para la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 30 de Enero de 1875.—Oglou. 2

D. Roberto Boll, de nacion aleman, solicita pasaporte para pasar á Hong-kong: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 30 de Enero de 1875.—Oglou. 2

D. Nicolás Roselló y Caldes, cesante del destino de Ministro del Tribunal Territorial de Cuentas, solicita pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 30 de Enero de 1875.—Oglou. 2

D. Ricardo Alvarez y Enriquez, cesante del destino de Oficial 2.º del Gobierno P. M. de las Islas Visayas, ha pedido pasaporte para regresar á la Península: lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Manila 31 de Enero de 1875.—Oglou. 3

SECRETARIA DEL GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Habiendo sido hallado en los zacatales del barrio de la Concepcion del pueblo de la Hermita, un caballo de pelo bayo, se anuncia en la *Gaceta* de esta Capital, de órden del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, para que los que se crean con derecho al citado caballo, se presenten en esta Secretaría con los documentos correspondientes dentro del término de treinta días; en el concepto de que pasado dicho plazo sin que lo hayan verificado, se declarará en comiso, vendiéndose en pública subasta.

Manila 29 de Enero de 1875.—Leon Alonso. 2

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El 27 del próximo Febrero á las diez de la mañana, y en los Estrados de la Direccion general de Hacienda, se celebrará pública subasta para contratar la impresion y venta en estas Islas del Almanaque Civil, para el trienio de 1876 á 1878, sobre el tipo de seis mil y tres pesos, y con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse escritas en papel del sello tercero, dentro de pliegos cerrados, acompañadas de la suficiente garantía, y en el día, hora y lugar designados.

Manila 26 de Enero de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 1

El 20 del próximo Febrero á las diez de la mañana, se celebrará segunda subasta en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y en Iloilo simultáneamente, para contratar el arriendo por tres años, de la renta del juego de gallos quinto grupo de la espresada provincia Iloilo, bajo el tipo de dose-entos cincuenta y dos pesos, y con sujecion al pliego de condiciones puesto de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, papel del sello tercero, suficientemente garantidas, en el día, hora y lugar designados.

Manila 26 de Enero de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 2

El 20 del próximo Febrero á las diez de la mañana, se subastará por octava vez en los Estrados de la Direccion general de Hacienda y ante la Junta subalterna de Nueva Vizcaya, el arriendo de la renta del juego de gallos de la espresada provincia, por tres años, y sobre el tipo de ciento setenta y cinco pesos sesenta y dos céntimos en el trienio, segun el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaria, calle de S. Jacinto núm. 53.

Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello tercero, en el día, hora y lugar designados.

Manila 26 de Enero de 1875.—Francisco Hernandez y Fajarnés. 2

EL INTENDENTE MILITAR DE ESTAS ISLAS,

Hace saber: que no habiendo causado efecto la subasta celebrada en esta Intendencia, en el día de hoy, con objeto de contratar la adquisicion y entrega de los artículos necesarios durante dos meses para suministro del alumbrado al Ejército de estas Islas, se convoca por el presente á una segunda licitacion que tendrá lugar el día cuatro del próximo mes de Febrero, con entera sujecion al pliego de condiciones y precios límites, publicado en la *Gaceta oficial* de los días diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del actual, señalados con los números diez y siete, diez y ocho y diez y nueve.

Manila 26 de Enero de 1875.—P. I. —El Subintendente militar, Miguel Panisse. 1

INSPECCION GENERAL DE HACIENDA PÚBLICA DE FILIPINAS.

Va ante dos plazas de Escribiente en esta Inspeccion general dotadas con 240 y 192 pesos anuales, respectivamente, de orden del Excmo. Sr. Director general de Hacienda se anuncia al público para que, los aspirantes á ellas presenten las solicitudes oportunas en esta citada dependencia hasta el día 10 de Febrero próximo.

Manila 30 de Enero de 1875.—P. O., Rafael Sanz de Tejada. 2

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE CAVITE.

Vacante el estanquillo del pueblo de Bacoor, dependiente del Fielato de Imus de esta provincia, por fallecimiento del que le servia, se anuncia dicha vacante en la *Gaceta Oficial*, á fin de que las personas que deseen obtener dicha plaza presenten sus solicitudes en esta Administracion durante el término de treinta días, siendo de advertir que serán preferidos Retirados del servicio ó falta de estos sus viudas.

Cavite 26 de Enero de 1875.—Regino Arroyo. 1

ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS.

En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Hacienda, se procederá á la subasta por concierto público, ante esta Administracion central del servicio de descarga y conduccion de los géneros y efectos desde los muelles á los almacenes de las distintas dependencias de la Aduana de esta Capital y desde estos á las casas de los dueños ó consignatarios de dichos efectos, con sujecion al pliego de condiciones que está de manifiesto en la mesa de partes de esta Oficina.

La subasta será por el término de tres años sin perjuicio de la resolucion que recaiga á la consulta que se eleva al Ministerio de Ultramar referente al servicio de que se trata; cuyo plazo empezará á contar e desde el día en que se ponga en posesion al contratista.

Lo que se anuncia al público para que los que quieran interesarse en el referido servicio, concurren á esta Administracion á la una del día 15 del próximo mes de Febrero.

Manila 28 de Enero de 1875.—Felipe Zappino.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

FRAGATA "CARMEN."

Comision Fiscal

EDICTO.

Ignorándose el paradero de los marineros Andrés Guillermo, Antonio Gabriel, Sinforoso Montealegre, Juan de la Cruz, Andrés Guenea, Juan Lanchua, Jacinto Morillo, Pedro Franco, Mariano Villaria y Marcos Gerónimo, que pertenecieron á la dotacion de la barca española "Rita," en el mes de Julio de mil ochocientos setenta y tres y salieron en dicho buque conduciendo tabaco á esta Capital, y con fuertes averias arribó al puerto de Hong-kong. Siendo preciso para evacuar un acto de justicia comparezcan á bordo de la fragata "Carmen" y ante ésta Comision Fiscal, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á los espresados individuos asi como á cualquier otro que se encontrase embarcado en el espresado buque en la dicha fecha, para que se presenten á declarar dentro del término de quince días, que empezarán á contarse desde el día de la presente fecha, y de no comparecer se les seguirán los perjuicios que haya lugar.

A bordo de la espresada fragata.—Bahía de Manila á 26 de Enero de 1875.—Fiscal, José de Iraola.—Ante mí, Pedro Garrido. 1

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del Distrito de Tondo, dictada en los autos seguidos por D. José Montero de Espinosa, contra D. Ciriaco de la Cruz, sobre cantidad de pesos, en los días 3, 4 y 5 de Febrero próximo entrante, de ocho á doce de su mañana y en los Estrados de este Juzgado, se sacará á pública subasta la casa y solar embargados al demandado, situado en el arrabal de Sta. Cruz, sobre el tipo de cuatrocientos sesenta y cinco pesos, cuyas dimensiones y linderos se hallan detallados en el avalúo que de la misma se ha practicado, cuyo documento se halla de manifiesto en esta Escribanía.

Los dos primeros días se admitirán proposiciones, y en el tercero se verificará el remate á la hora espresada.

Escribanía 29 de Enero de 1875.—Agustín Guevara. 3

Don Juan Muñiz Alvarez, Alcalde mayor en comision y Juez de primera instancia del Juzgado del Distrito de Tondo, que de estar en el ejercicio de sus funciones el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado ausente Evaristo Dionisio Gomez, mestizo español, natural y vecino de este arrabal de Binondo, soltero, de 22 años de edad, de oficio escribiente, empadronado en el Barangay núm. 33 de D. Cirilo de los Reyes, reo de la causa núm. 869 por riña y heridas, para que por el término de treinta días contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta provincia para declarar en dicha causa, de que hacerlo así le oiré y administraré justicia, en caso contrario se sustanciará la causa en su ausencia y reveldía, parándole los perjuicios que en derecho haya lugar.

Dado en Tondo á 26 de Enero de 1875.—Juan Muñiz Alvarez. 2